

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 24. Piso quinto, letra D, del bloque B-5 del edificio B-1 de la urbanización «Nuestra Señora de la Vega», en San Martín de la Vega (Madrid). Mide 85 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, vestíbulo de distribución, caja de la escalera y zona libre; a la izquierda, entrando, y fondo, zona libre, y por la derecha, con piso C de esta planta y bloque y hueco del ascensor. Cuota 1,16 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pinto, asiento, 1.683, folio 143, diario, 6 citando en la escritura para su localización la inscripción de otro anterior, que lo está en el en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 491, libro 63 de San Martín de la Vega, folio 146, finca registral número 5.275, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 2 de junio de 1998.—La Juez, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—44.697.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 601/1995, promovidos por doña María Angels Guinó Buil, contra «Jordi Bassagañas, Sociedad Limitada», y contra don Jordi Bassagañas Palomeras, ambos con domicilio en Olot, que se hallan en fase de ejecución por la vía de apremio con el número 198/06, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan y que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en avenida Ramón Folch, 4, segunda planta, habiéndose acordado para su celebración los siguientes señalamientos:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la misma.

Segunda subasta: Si no hubiera postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte ejecutante el derecho que le reserva el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará segunda subasta, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la que servirá de tipo el precio de valoración pericial de los bienes que se ejecutan, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo en esta subasta.

Tercera subasta: Si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de febrero de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que han sido pericialmente tasados los bienes.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que en cada caso corresponda, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64, de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Tercero.—Desde el anuncio de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha de la celebración de las subastas en cualquiera de sus convocatorias, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente 1.671, clave 64, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, en el cual se hará constar el número de este procedimiento.

Cuarto.—Sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, conforme dispone el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Quinto.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su valoración pericial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262-b de la Ley de Procedimiento Laboral, y si no se hiciese uso de este derecho se alzará el embargo.

Bienes que se subastan

Furgoneta «Mercedes Benz», MB-140, matrícula GI-1934-AL, pericialmente tasada en la cantidad de 360.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan» Patrol, matrícula GI-9263-AP, pericialmente tasada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra, matrícula GI-1705-AM, pericialmente tasada en la cantidad de 93.000 pesetas.

Camión «Nissan» L-35.08, matrícula GI-1706-AJ, pericialmente tasado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Furgoneta «Seat» Terra mixta, matrícula GI-1706-AM, pericialmente tasada en la cantidad de 93.000 pesetas.

Pala excavadora cargadora «JBC» 4×4-3×C, matrícula GI-30179-VE, pericialmente tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» 150, matrícula GI-1586-AU, pericialmente tasada en la cantidad de 538.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» 150, matrícula GI-1587-AU, pericialmente tasada en la cantidad de 538.000 pesetas.

Remolque-caja «Reus» D.1627, matrícula GI-02296-R, pericialmente tasado en la cantidad de 100.000 pesetas.

Camión «Nissan» M-140.17, matrícula GI-3450-AU, pericialmente tasado en la cantidad de 1.876.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» C-150-D, matrícula GI-2465-AV, pericialmente tasada en la cantidad de 538.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» Thalasa AX 14.D, matrícula GI-9692-AV, pericialmente tasada en la cantidad de 502.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën» Thalasa AX 14.D, matrícula GI-9693-AU, pericialmente tasada en la cantidad de 502.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» E-300.D, matrícula GI-0278-AX, pericialmente tasado en la cantidad de 3.265.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», matrícula GI-1845-L, pericialmente tasado en la cantidad de 80.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento a cuantas personas puedan tener interés en la subasta y a las entidades financieras que tengan constituido algún derecho sobre los vehículos que se subastan, y en lo menester de notificación en forma a los demandados, se expide el presente en Girona a 31 de julio de 1998.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—44.672.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: procedimiento abreviado 0086/96.

Nombre y apellidos: Mezrep Adelkarim, natural de Argel (Argelia), fecha de nacimiento 26 de diciembre de 1972, hijo de Mabror y de Lila.

Figueres, 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.713-F.